DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Viernes, 28 de Mayo de 2004

Número 101

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . 1 a 3

Agencia Tributaria . . . . . 4 a 9

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 10 y 11

Ministerio de Medio Ambiente 11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 12

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila . . . . . 12 a 22

Diversos Ayuntamientos . . . . . 22 a 32

Mancomunidad de Aguas Presa de Santa Cruz de Pinares 32

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.985/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JUAN ANTONIO VINUESA ARROYO, cuyo último domicilio conocido fue en CARRETERA EL ARENAL S/N, de HORNILLO (EL) (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-189/04 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*

– o0o –

Número 1.986/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a ANHER, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en la Avda. De San Luis, 97, de MADRID, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador N° AV-763/03 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*

– o0o –

Número 1.987/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a ANHER, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en la Avda. De San Luis, 97, de MADRID, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador N° AV-762/03 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*

– o0o –

Número 1.989/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ÁNGEL LORENZO ACOSTA, cuyo último domicilio conocido fue en C. MATILDE GAYO, 21, de MADRID, de la resolución del Subdelegado del Gobierno en Ávila, en expediente N° AV-237104, por la que se le impone una sanción de DOCE MIL VEINTIDÓS EUROS (12.022 €), por infracción MUY GRAVE, tipificada en el artículo 36.3, en relación con el art. 51.1 de la Ley Orgánica 4/200, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social (BOE 12 de enero), según redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000 (BOE del 23 de diciembre).

Contra esta sanción, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio (BOE del 21), por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, ya citadas, y el artículo 109.d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo ContenciosoAdministrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o de Ávila, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolu-

ción. Cabe la posibilidad de que pueda interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; artículo 91 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio.

El cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, informando de dónde y en qué plazo debe efectuarse el pago.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*

– o0o –

Número 1.988/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. FAUSTINO BORJA MENDOZA, cuyo último domicilio conocido fue en C. LOS VERDUGOS, N° 1 de ARÉVALO (ÁVILA), de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador N° AV841/03 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*

– o0o –

Número 1.990/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JOSE MARÍA PINTO CARREÑO, cuyo último domicilio conocido fue en C. LEITARIEGOS, 5, de LEÓN, de la sanción impuesta por el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en expediente N° AV-4 104, por importe de 90,15 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 295.1 b) en relación con el 293.1.11 del Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 8-10-90), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29.2.e) y Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE 15-4-97), mediante la imposición de multas de 30,05 a 516,87 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Castilla y León en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, informando de dónde y en qué plazo debe efectuarse el pago.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*

Número 2.068/04

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE ÁVILA

Dependencia de Recaudación

CITACIÓN PARA NOTIFICACIONES

Al no ser posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la L.G.T. (redacción por Ley 66/97), se citan a los interesados/representantes que se relacionan a continuación para ser notificados de las Providencias de Apremio dictados, liquidaciones practicadas, diligencias de embargo y demás actos del procedimiento recaudatorio por comparecencia en la Dependencia Provincial de Recaudación de la A.E.A.T., situada en la Calle Madre Soledad nº 1, Ávila, o en el lugar que expresamente se indique.

LUGARES DE COMPARECENCIA

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO
R05600 DEPENDENCIA RECAUDACIÓN AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1	05001	AVILA
R05732 DEPENDENCIA RECAUDACION -732 AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1	05001	AVILA
R05782 UNIDAD. RECAUDACION DEUDAS MENOR CUANTIA	CL MADRE SOLEDAD 1	05001	AVILA

PROVIDENCIAS DE APREMIO
ACUERDOS DE COMPENSACIÓN

Sujeto Pasivo	NIF/CIF	Concepto Deuda	Nº Acuerdo	Lugar de comparecencia
SÁNCHEZ CARRASCO Mª DOLORES	2536248S	ACUERDO COMPENSACIÓN	050430000018X	05600
SÁNCHEZ CARRASCO Mª DOLORES	2536248S	ACUERDO COMPENSACIÓN	050430000023S	05600
PASCUAL ROSADO JESÚS	6548292P	ACUERDO COMPENSACIÓN	050330000710X	05600

SOLICITUD APLAZAMIENTOS

Sujeto Pasivo	NIF/CIF	Concepto Deuda	Nº Acuerdo	Lugar de comparecencia
ROBLEDO LÓPEZ PEDRO RICARDO	6554920N	SOLICITUD APLAZAMIENTO	050440000154E	05600
NAVANUEVA, SL.	B81699829	SOLICITUD APLAZAMIENTO	050440000021G	05600
ROLDAN TEVAR PEDRO	01091832E	SOLICITUD APLAZAMIENTO	050440000118D	05600

RECURSOS DE REPOSICIÓN

Sujeto Pasivo	NIF/CIF	Concepto Deuda	Nº Acuerdo	Lugar de comparecencia
GUTIERREZ MANZANAS JUAN PABLO	6581982A	RECURSO DE REPOSICIÓN	E040015821	05600
GARCIA GONZALEZ FRANCISCO	8034672J	RECURSO DE REPOSICIÓN	E040006624	05600

DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS

Sujeto Pasivo	NIF/CIF	Concepto Deuda	Nº Acuerdo	Lugar de comparecencia
JIEMENEZ PEREZ SERGIO	6519236R	SUELDOS Y SALARIOS	050421000022Y	05600
MARTÍN DIAZ FRANCISCO	70416283N	SUELDOS Y SALARIOS	050321000064T	05600
TOLEDANO ZAMORANO VICENTE	50442049J	SUELDOS Y SALARIOS	050421000021M	05600

DILIGENCIA DE EMBARGO VALORES NEGOCIABLES

Sujeto Pasivo	NIF/CIF	Concepto Deuda	Nº Acuerdo	Lugar de comparecencia
SÁNCHEZ BLÁZQUEZ SEVERINO	6518476T	VALORES NEGOCIABLES	050423000161L	05600

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Sujeto Pasivo	NIF/CIF	Concepto Deuda	Nº Acuerdo	Lugar de comparecencia
MENDOZA JIMÉNEZ JESÚS	6556982G	BIENES INMUEBLES	050423000177N	05600
TOLEDANO ZAMORANO VICENTE	50442049J	BIENES INMUEBLES	050423000037X	05600

En el caso de no comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de ésta citación, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo. Los que no comparecieron para ser notificados podrán interponer Recurso de Reposición ante la Dependencia Provincial de Recaudación de la Agencia Tributaria de Ávila en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo señalado para la comparecencia anteriormente indicada o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Ávila, 27 de mayo de 2004

El Jefe de la Dependencia, *Francisco Cobos Durán*

Número 2.067/04

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE ÁVILA

Dependencia de Recaudación

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES PENDIENTES DE LA DELEGACIÓN LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ÁVILA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963 de 28 de Diciembre) en la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, habiendo sido intentada dos veces la notificación y no siendo esta posible por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan a continuación, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ávila, 20 de mayo de 2004

La Delegada de la A.E.A.T., *Marta Alvarez Morato*

LUGARES DE COMPARECENCIA

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO
R05600 DEPENDENCIA RECAUDACIÓN AVILA	CL. MADRE SOLEDAD 1	05001	AVILA
R05732 DEPENDENCIA RECAUDACION -732 AVILA	CL. MADRE SOLEDAD 1	05001	AVILA
R05782 UNIDAD RECAUDACIÓN DEUDAS MENOR CUANTIA	CL. MADRE SOLEDAD 1	05001	ÁVILA
R08782 UNIDAD RECAUDACIÓN DEUDAS MENOR CUANTIA	PZ. LETAMENDI 23 - 22	08007	BARCELONA
R28065 GETAFE	AV. JUAN DE LA CIERVA 25	28902	GETAFE
R28602 CARABANCHEL	CL. AGUACATE 27	28044	CARABANCHEL
R47782 UNIDAD RECAUDACIÓN DEUDAS MENOR CUANTIA	PZ. DE MADRID 5	47001	VALLADOLID

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para práctica de las notificaciones pendientes

PROVIDENCIA DE APREMIO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA	LUGAR COMPARE-CENCIA
06568402Q	ALONSO GARCIA MARIA ROSA	LIQ. EN EJECUTIVA A2411803106008230	0499015669588	RECAUDACION	R05600
06527258L	ANTOLIN PUENTE EUSEBIO VALENTIN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096018759	0499020491410	RECAUDACION	R05600

07942680K	ARROYO PATINO GREGORIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096224624	0499020493152	RECAUDACION	R05782
71101697A	BARRUL BARRUL RICARDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096217947	0499020492016	RECAUDACION	R05600
06454971K	BELTRAN ALONSO EUGENIO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004050000059	0499011526654	RECAUDACION	R05782
06507050M	BLANCO RECIO JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA M2205604050000043	0499011524999	RECAUDACION	R05600
06540564P	BLANCO ROMAN JOSE SEBASTIAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096411525	0499020493262	RECAUDACION	R05782
09044258Z	BLAZQUEZ ARRABAL JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004050000180	0499011526058	RECAUDACION	R05782
70815419Y	BORJA MENDOZA EMILIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095707481	0499020491841	RECAUDACION	R05600
70815419Y	BORJA MENDOZA EMILIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095708317	0499020491832	RECAUDACION	R05600
70803727K	BOTIJA VELAYOS FRCO DE BORJA	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003380042090	0399076722901	RECAUDACION	R05782
06992202H	CABANILLAS MORENO J ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095706040	0499020494160	RECAUDACION	R05782
06992202H	CABANILLAS MORENO J ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096327826	0499020494170	RECAUDACION	R05782
79281401X	CABRERA SANCHEZ EVA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095387931	0499012820315	RECAUDACION	R08782
70816708F	CASTAÑEDA MARTIN IVAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096214537	0499020493565	RECAUDACION	R05782
H05101753	CDAD PROP URBANIZACION PINAR DE NAVARE	LIQ. EN EJECUTIVA K1722503478000360	0499002744713	RECAUDACION	R05782
H05101753	CDAD PROP URBANIZACION PINAR DE NAVARE	LIQ. EN EJECUTIVA K1722500478000896	0499002744702	RECAUDACION	R05782
H05101753	CDAD PROP URBANIZACION PINAR DE NAVARE	LIQ. EN EJECUTIVA K1722599478000885	0499002744690	RECAUDACION	R05782
H05101753	CDAD PROP URBANIZACION PINAR DE NAVARE	LIQ. EN EJECUTIVA K1722598478000884	0499002744689	RECAUDACION	R05782
06573320N	CHINARRO PULIDO OSCAR	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004050000488	0499011525091	RECAUDACION	R05600
E05171236	CONSTRUCCIONES CERCOJAL CB	LIQ. EN EJECUTIVA A0560004306000470	0499020493840	RECAUDACION	R05782
05372655Q	CORREA AVALOS ROBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095711815	0499020493812	RECAUDACION	R05782
06578649M	CUERVA BARDERAS JORGE	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004050000213	0499011527183	RECAUDACION	R05782
50875311R	DE LA CAS DONATE RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004050000697	0499020492391	RECAUDACION	R05600
01184778W	DIAS RIERA JULIO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003050000014	0499015669858	RECAUDACION	R05782
06417899W	DIAZ VALVERDE CIPRIANO	LIQ. EN EJECUTIVA A0560003506024149	0499015669724	RECAUDACION	R05600
X3384243T	ESCALANTE BEDOYA ANTONIO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003050000553	0399080588782	RECAUDACION	R05782
X3384243T	ESCALANTE BEDOYA ANTONIO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003050000476	0399080588771	RECAUDACION	R05782
70804895Q	ESCUDERO JIMENEZ INOCENCIO ISRAEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096224305	0499020493253	RECAUDACION	R05782
B05030846	EXCLUSIVAS DEL MUEBLE ARTESANO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0560004306000348	0499020492254	RECAUDACION	R05600
06540977F	FERNANDEZ ZAZO CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096369450	0499020492804	RECAUDACION	R05782
06535712D	FIDALGO GARCIA MARIA TERESA	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003050002005	0499001380112	RECAUDACION	R05782
01450041Y	GARCIA BALLESTEROS RAFAEL VICENTE	LIQ. EN EJECUTIVA A0560003020000468	0499011524810	RECAUDACION	R05600
01450041Y	GARCIA BALLESTEROS RAFAEL VICENTE	LIQ. EN EJECUTIVA A0560003020000479	0499011524809	RECAUDACION	R05600
05401545H	GIRON CASTILLO SUSANA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095712827	0499020494317	RECAUDACION	R05782
00787751R	GOMEZ CARPINTERO NUÑEZ ARENAS FRANCISC	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003050002071	0499002744892	RECAUDACION	R05782

00787751R	GOMEZ CARPINTERO NUÑEZ ARENAS FRANCISC	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095889905	0499020494454	RECAUDACION	R05782
06568596A	GOMEZ JIMENEZ RICARDO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004050000280	0499011525990	RECAUDACION	R05782
06582821Z	GONZALEZ LUMBRERAS JOSE ALBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004050000290	0499011526193	RECAUDACION	R05782
50156470W	GONZALEZ MARTIN ARMANDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095388492	0499011640033	RECAUDACION	R28602
46889893T	GONZALEZ MARTIN RAUL	LIQ. EN EJECUTIVA A0560003506021795	0499011526643	RECAUDACION	R05782
07505905Q	GONZALEZ MUÑOZ MIGUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003280066345	0399076722956	RECAUDACION	R05782
06541349B	GONZALEZ VILAR CONCEPCION	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096214471	0499020492840	RECAUDACION	R05782
06528976N	GUERRA MARTINEZ EMILIANO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095709065	0499021180259	RECAUDACION	R47782
70817102X	HERAS SAEZ CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004050000345	0499011526070	RECAUDACION	R05782
51433610K	HERNANDEZ MARTIN MAXIMILIANO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095708526	0499020492831	RECAUDACION	R05782
70806336P	HERNANDEZ MARTIN YOLANDA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095713388	0499020493794	RECAUDACION	R05782
12336416K	HERNANDEZ MORAN VERONICA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095708856	0499020493556	RECAUDACION	R05782
11808944P	HERVAS LOPEZ JESUS DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095815369	0499020494353	RECAUDACION	R05782
X3388342M	HRISTOV PANAYOTOV KRASIMIR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096222787	0499020493583	RECAUDACION	R05782
X3388342M	HRISTOV PANAYOTOV KRASIMIR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096222776	0499020493574	RECAUDACION	R05782
02195965V	HUERTA HERNANDEZ JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095712190	0499020753742	RECAUDACION	R28065
02195965V	HUERTA HERNANDEZ JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095711947	0499020753733	RECAUDACION	R28065
37275522C	IBAÑEZ ELIAS JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095843640	0499020493821	RECAUDACION	R05782
06498688S	JIMENEZ JIMENEZ PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096226714	0499020491612	RECAUDACION	R05600
70799018G	JIMENEZ LOPEZ ALFONSO	LIQ. EN EJECUTIVA A0560003506024336	0499015669645	RECAUDACION	R05600
06545264Q	JIMENEZ SANCHIDRIAN FERNANDO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004050000455	0499011525686	RECAUDACION	R05782
70806410J	LOPEZ TEJEDOR, JOAQUIN	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003280086629	0499002742698	RECAUDACION	R05600
06479935F	MARTIN DELGADO ESTEBAN TIMOTEO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004050000235	0499011525608	RECAUDACION	R05782
70416283N	MARTIN DIAZ FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095911729	0499020492474	RECAUDACION	R05600
70416283N	MARTIN DIAZ FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095896659	0499020492465	RECAUDACION	R05600
70816239K	MARTIN ONCINA JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095382013	0499011526339	RECAUDACION	R05782
06522174H	MARTIN PEREZ MARIA CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA A3760003400002400	0499015669386	RECAUDACION	R05600
06522174H	MARTIN PEREZ MARIA CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA A3760003400002520	0499015669487	RECAUDACION	R05600
06522174H	MARTIN PEREZ MARIA CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA A3760003400002377	0499015669476	RECAUDACION	R05600
06522174H	MARTIN PEREZ MARIA CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA A3760003400002344	0499015669465	RECAUDACION	R05600
06522174H	MARTIN PEREZ MARIA CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA A3760003400002289	0499015669454	RECAUDACION	R05600
06522174H	MARTIN PEREZ MARIA CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA A3760003400002256	0499015669443	RECAUDACION	R05600
06522174H	MARTIN PEREZ MARIA CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA A3760003400002553	0499015669432	RECAUDACION	R05600
06522174H	MARTIN PEREZ MARIA CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA A3760003400002498	0499015669421	RECAUDACION	R05600
06522174H	MARTIN PEREZ MARIA CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA A3760003400002465	0499015669410	RECAUDACION	R05600
06522174H	MARTIN PEREZ MARIA CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA A3760003400002432	0499015669409	RECAUDACION	R05600
06522174H	MARTIN PEREZ MARIA CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA A3760003400002311	0499015669397	RECAUDACION	R05600
06557296L	MARTIN RUBIO BENIGNO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004050000686	0499020493226	RECAUDACION	R05782
70805445Z	MARTIN TEJEDOR JOSE ALBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096218695	0499020493547	RECAUDACION	R05782
06580629F	MARTIN VARAS ALBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096457164	0499020492896	RECAUDACION	R05782
00688005Y	MARTINEZ CALLEJO JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096433338	0499020494683	RECAUDACION	R05782

06573473G	MENDEZ ARRIBAS GUSTAVO ADOLFO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096221104	0499020493244	RECAUDACION	R05782
70800362Z	MENDOZA JIMENEZ DOMINGO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095706029	0499020491805	RECAUDACION	R05600
70812856L	MENDOZA JIMENEZ, ABEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095384059	0499011524629	RECAUDACION	R05600
70812856L	MENDOZA JIMENEZ, ABEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095710187	0499020491823	RECAUDACION	R05600
70808553V	MENDOZA LOPEZ AARON	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004050000543	0499011524618	RECAUDACION	R05600
06570083H	MENDOZA LOZANO JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095710198	0499020491778	RECAUDACION	R05600
06570083H	MENDOZA LOZANO JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095710209	0499020491787	RECAUDACION	R05600
70807170Z	MIRON HERRAEZ, ROBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004050000477	0499011525765	RECAUDACION	R05782
B05172382	MOPINCAL SL	LIQ. EN EJECUTIVA H2200002050000227	0499020492941	RECAUDACION	R05782
E05141437	NEVITA CB	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004050000675	0499020491466	RECAUDACION	R05600
06501961E	NOGAL HERNAZ MIGUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095912301	0499020491686	RECAUDACION	R05600
B05158605	OFITEC CENTRO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	LIQ. EN EJECUTIVA A0560004526001547	0499020492382	RECAUDACION	R05600
70806491W	ORTEGA LOPEZ MIRIAM	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096174882	0499020493125	RECAUDACION	R05782
00810828D	PEDRO PERSONAL SUSANA	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003050002082	0499002744915	RECAUDACION	R05782
X2483903H	PERALTA REYES LUIS JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095711210	0499020493006	RECAUDACION	R05782
00825221G	PEREZ FERNANDEZ JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095384433	0499011526632	RECAUDACION	R05782
50208383G	PEREZ GONZALEZ JACOB	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003280065476	0399076722866	RECAUDACION	R05600
04206694V	PRIETO RODRIGUEZ ROBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096293011	0499020494299	RECAUDACION	R05782
04206694V	PRIETO RODRIGUEZ ROBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096237505	0499020494280	RECAUDACION	R05782
E05166186	RAVINE CB	LIQ. EN EJECUTIVA A0560003506022906	0499020492923	RECAUDACION	R05782
06576644R	RINCON BARROSO MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096214185	0499020492887	RECAUDACION	R05782
06554920N	ROBLEDO LOPEZ PEDRO RICARDO	LIQ. EN EJECUTIVA A0560003560000412	0499020492400	RECAUDACION	R05600
06554364P	RODRIGUEZ GONZALEZ JULIAN PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095711640	0499020492997	RECAUDACION	R05782
06554364P	RODRIGUEZ GONZALEZ JULIAN PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095709450	0499020492988	RECAUDACION	R05782
06581096Z	RODRIGUEZ ROSILLO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095906647	0499020494564	RECAUDACION	R05782
06581096Z	RODRIGUEZ ROSILLO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096220895	0499020494555	RECAUDACION	R05782
06581096Z	RODRIGUEZ ROSILLO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096214405	0499020494546	RECAUDACION	R05782
70805395X	RUFES LOPEZ DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095709461	0499020492878	RECAUDACION	R05782
06511350G	SANCHEZ DE DIEGO CIRIACA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095829394	0499020493098	RECAUDACION	R05782
51592040G	SANCHEZ GONZALEZ ISIDORO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095713091	0499020493336	RECAUDACION	R05782
06524342R	SANCHEZ MUÑOZ BENITO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004050000224	0499011527329	RECAUDACION	R05782
E05178934	SERVIPPEM CB	LIQ. EN EJECUTIVA A0560003530001938	0499019440466	RECAUDACION	R05600
06565713H	SIMON LOPEZ SIMON	LIQ. EN EJECUTIVA A0560004526000975	0499020491796	RECAUDACION	R05600
06548136J	SOTO SAEZ ANTONIO DE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096223018	0499020493510	RECAUDACION	R05782
B05163829	TECNO INDUSTRIA LA MORAñA SL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096224261	0499020492236	RECAUDACION	R05600
F05142393	TRADEFOR S COOP	LIQ. EN EJECUTIVA A0560002020000291	0405100035790	RECAUDACION	R05732
F05142393	TRADEFOR S COOP	LIQ. EN EJECUTIVA A0560002020000280	0405100035778	RECAUDACION	R05732
06576931N	VAZQUEZ FERRERUELA RAUL JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096138802	0499020491621	RECAUDACION	R05600
70809911H	VEGA DIAZ SANTIAGO DE LA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095902786	0499020493107	RECAUDACION	R05782
06549953J	YUSTE GARCIA LUIS MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004050000312	0499011524180	RECAUDACION	R05600

Número 2.033/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Servicio Técnico de Notificación e Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, 25 de mayo de 2004

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impuganaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 05002530728	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02	05 2004 010250461	1203 1203	2.953,43
0111	10 05100494517	APARICIO MOURELO ANTONIO	PZ PEDRO DAVILA 8	05001	AVILA	03	05 2003 011257262	0903 0903	1.031,56
0111	10 05100515533	FORESPAN 96, S.L.	CL LOS SOTILLOS	05400	ARENAS DE SA	02	05 2004 010260868	1203 1203	3.211,51
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 050010023728	MU¥OZ GARCIA JOSE	CL ALVARO DE LUNA 15	05400	ARENAS DE SA	03	05 2004 010231667	1103 1103	264,88
0521	07 050012658488	RUBIA BLANCO ENRIQUE	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	02	05 2004 010219038	1103 1103	264,88
0521	07 050014153807	LOPEZ MU¥OZ ANTONIO	CL JOSE MARIA CARO 4	05003	AVILA	02	05 2004 010220856	1103 1103	264,88
0521	07 050014168860	GONZALEZ MARTIN FRANCISC	CL FIVASA 10	05003	AVILA	02	05 2004 010232374	1103 1103	264,88
0521	07 050014285765	ANTONIO HERNANDEZ SEBAST	CL CUARTEL DE LA M 7	05001	AVILA	02	05 2004 010221260	1103 1103	235,55
0521	07 050014847153	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	PZ ABASTOS	05001	AVILA	02	05 2004 010232172	1103 1103	264,88
0521	07 050014866654	GOMEZ GUTIERREZ JUAN MAN	CL POCILLO 1	05001	AVILA	03	05 2004 010221866	1103 1103	264,88
0521	07 050015192212	ANTOLIN PUENTE EUSEBIO V	CL JOSE ANTONIO 13	05001	AVILA	02	05 2004 010222977	1103 1103	264,88
0521	07 050015340338	FERNANDEZ ZAZO CARLOS	CL ENRIQUE LARRETA 3	05001	AVILA	02	05 2004 010233081	1103 1103	264,88
0521	07 050015887881	DIAZ LOPEZ JULIO MIGUEL	CL BIENVENIDO SANCHE	05192	COLILLA LA	02	05 2004 010185288	1003 1003	251,54
0521	07 050016163424	TEJEDOR GONZALEZ BLANCA	CL TERCIAS 1	05200	AREVALO	03	05 2004 010225203	1103 1103	264,88
0521	07 050017005607	ALONSO FERNANDEZ JOSE LU	PP SAN ROQUE 6	05003	AVILA	02	05 2004 010231061	1103 1103	264,88
0521	07 050017072800	FUENTES GARZON CARLOS	CL DOS DE MAYO 1	05400	ARENAS DE SA	02	05 2004 010215402	1103 1103	264,88
0521	07 050018046840	APARICIO ZAHONERO PEDRO	CL SAN SEGUNDO 40	05001	AVILA	02	05 2004 010208227	1103 1103	264,88
0521	07 050018188300	CONTRERAS SANCHEZ SALVAD	CL CARDENAL PLA Y DE	05001	AVILA	02	05 2004 010208631	1103 1103	264,88
0521	07 050018195168	MONTERO MENENDEZ M ANGEL	CL VICENTA MANZANEDO	05002	AVILA	02	05 2004 010228637	1103 1103	264,88
0521	07 050018408265	MARTIN RUBIO BENIGNO	CL VIRGEN DE COVADON	05005	AVILA	02	05 2004 010206207	1103 1103	264,88
0521	07 050018535173	GARCIA DORREGO HERNANDEZ	CL JUAN JOSE MARTIN	05001	AVILA	02	05 2004 010206712	1103 1103	264,88
0521	07 050018855879	VELAYOS LORENZO LUIS JAV	CL PEZ 12	05292	VEGA DE SANT	02	05 2004 010228940	1103 1103	264,88
0521	07 050019245091	SANCHEZ CARRASCO FERNAND	AV MADRID 6	05430	ADRADA LA	03	05 2004 010208126	1103 1103	264,88
0521	07 050019562464	CARDO DURO MARIA PILAR	CT SONSOLES KM, 5	05002	AVILA	02	05 2004 010209641	1103 1103	264,88
0521	07 050020062016	LEGIDO DIAZ HERMOGENES	AV EMILIO ROMERO,20	05200	AREVALO	02	05 2004 010210348	1103 1103	264,88
0521	07 070080859146	JAEN GONZALEZ M ISABEL	CL PANERAS DEL REY 3	05200	AREVALO	03	05 2004 010246421	1103 1103	264,88
0521	07 080310017682	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02	05 2004 010248138	1103 1103	235,55
0521	07 100034888557	MARTINEZ RAMOS DOMINGO	AV PORTUGAL 47	05001	AVILA	02	05 2004 010242781	1103 1103	264,88
0521	07 280103528191	GUILLEN ARROYO ROBERTO	CL PRINCIPAL DE LA M	05200	AREVALO	02	05 2004 010235913	1103 1103	264,88
0521	07 280238433165	LOPEZ MU¥OZ MARIA VICTOR	CL JORNILLO 8	05420	SOTILLO DE L	02	05 2004 010244704	1103 1103	264,88
0521	07 280277372302	SANGUINO MORENO CANDIDO	CL VIRGEN DE LA PORT	05005	AVILA	03	05 2004 010244502	1103 1103	264,88
0521	07 280297410983	FERNANDEZ PASCUAL ANDRES	PZ SAN FRANCISCO 6	05005	AVILA	02	05 2004 010234091	1103 1103	264,88
0521	07 280393606489	BERNALDO QUIROS PEREZ ES	PO SAN ROQUE 38	05003	AVILA	02	05 2004 010240660	1103 1103	264,88
0521	07 280395283882	CARRO FLORES MARCELINO	CL POCILLO 3	05001	AVILA	02	05 2004 010240761	1103 1103	264,88
0521	07 280460022692	GOMEZ LIA¥O ALAMILLO JES	AV DE LOURDES S/N	05400	ARENAS DE SA	02	05 2004 010238236	1103 1103	264,88
0521	07 281086480162	MARTINEZ TORAL FRANCISCO	PP DE SAN ROQUE 27	05002	AVILA	02	05 2004 010237327	1103 1103	198,66
0521	07 360061004835	PUENTE BLANCO MANUEL	LG FINCA SAN MATEO 2	05003	AVILA	03	05 2004 010238741	1103 1103	264,88
0521	07 370034576657	SAEZ GARCIA VICTOR JOAQU	CL CALDERON DE LA BA	05005	AVILA	03	05 2004 010239044	1103 1103	264,88
0521	07 501020487563	LORENZO GARCIA MARIA DUL	CL MOLINILLO 106	05230	NAVAS DEL MA	02	05 2004 010244401	1103 1103	264,88
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 280381550403	LESKE WISWEDE DORIS HILD	CL CARLOS III 56	05260	CEBREROS	02	28 2004 022774581	1103 1103	264,88

Número 1.994/04

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Secretaría General

ANUNCIO

DIPUTACIÓN DE ÁVILA.- SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS y domicilio en 05071- ÁVILA, solicita la autorización para la realización de obras en cauce del Río Arevalillo en la carretera AVP-125 en el término municipal de PEDRO RODRÍGUEZ (Ávila), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA Las obras descritas en la documentación presentada son:

Las obras a realizar se encuentran localizadas en el término municipal de PEDRO RODRÍGUEZ (Ávila) en la vía AV-P-125 en el PK 3+500.

Dichas obras consistirán en la construcción de un puente aguas abajo del existente y paralelo al mismo, la estructura del nuevo puente estará formado por tres vanos con vigas de hormigón armado y una longitud entre apoyos de 8,20 m y 9,90 m y 8,20 m siendo la losa del mismo material.

Las obras se realizarán en el cauce del Río Arevalillo.

Lo que se hace público, en cumplimiento, con las disposiciones vigentes fijadas por el R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de PEDRO RODRÍGUEZ (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. O.C. 21.134/03-AV.

Valladolid, 14 de mayo de 2004

El Jefe del Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otorel*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.963/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO N° 11/2004- BIS DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS, O SUS REPRESENTANTES, QUE SE RELACIONAN. (CEBREROS)

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria n° 230/1963, de 28 de diciembre, por el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes, en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, para ser notificados por comparecencia en la oficina del Organo competente dentro del plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de su publicación, respecto de las actuaciones que no ha sido posible notificarles personalmente, por causas no imputables a la Administración y tras haber sido intentada dos veces dicha notificación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera producido la comparecencia, la notificación se entenderá realizada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de vencimiento del plazo para comparecer.

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar destinado al efecto del Servicio Territorial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio del interesado, o de su representante, si se halla ubicado dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y en la Delegación, o Administración de Hacienda correspondiente, si tal domicilio está fuera del citado ámbito, por analogía de lo previsto en el precepto arriba nombrado, en relación con lo establecido en al artículo 4° de la Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos a las

Comunidades Autónomas, respecto a la estructura orgánica de la Junta de Castilla y León.

Ávila, a 13 de mayo de 2004

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *José Hernández Gómez*

ANEXO

OFICINA LIQUIDADORA DE CEBREROS (ÁVILA)

RELACIÓN DE EXPEDIENTES A NOTIFICAR

SUJETO PASIVO O SU DEL REPRESENTANTE D.N.I o N.I.F.	Nº DE PRESENTACIÓN PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN
FÉLIX PARÍA LOZANO	ITP Y AJD
50528585-T	N° 1347/00
VICENTE SALINAS GUDINO	ITP Y AJD
1244316-Q	N° 1440/00
CLOTILDE ORTIZ LAIRLA	ITP Y AJD
1902346-Q	N° 1786/00
CARLOS FERNÁNDEZ CARRO	ITP Y AJD
5404873-B	N°2214/00
APR. COORDINACIÓN GESTIÓN OBRAS, S.L.	ITP Y AJD
B-81141574	N° 2257/00
JOSE JAVIER MOSCATEL RECIO	ITP Y AJD
52183668-A	N° 2694/00
ANTONIO ÁNGEL DELGADO ROMERO	ITP Y AJD
31247965-G	N° 107/01
SOLPER VIVIENDAS, S.L.	ITP Y AJD
B-82808403	N° 219/01
MATILDE SUÁREZ TOLEDANO	ITP Y AJD
491981-B	N° 450/01
MANUEL PUENTE BLANCO	ITP Y AJD
35437048-M	N° 486/01
JOAQUÍN EDUARDO VENTURA HOMAR	ITP Y AJD
2492113-V	N° 1205/01

Ávila, 13 de mayo de 2004

La Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, *Mª. José Hernández Gómez.*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.745/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 29 de abril de dos mil cuatro, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL PLAN PARCIAL "CASA DE MISERICORDIA 1" ARUP 1/9. TRAMITE DE APROBACIÓN DEFINITIVA.

PROMOTOR: D. PEDRO VILLANUEVA LASO, en representación del conjunto de propietarios. Paseo Santo Tomás, n°.8.AVILA.

INTERESADOS: Doña Teresa García Benítez, Hijos de Doña Teresa García Benítez, Don Pedro Villanueva Laso (Construcciones Albytec), Don Martín Martín Blázquez, Don Máximo Fernández Sánchez y Don Manuel Hernández Jiménez (SGE).

TÉCNICO REDACTOR: DON ALFONSO SANCHEZ MACHO.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS: CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL. Calle Intendente Aizpuru, n°.4.- 05001 ÁVILA.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD. Calle Duque de Alba, n°.6.05001. ÁVILA. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO.

SITUACIÓN: ARUP 1/9

FINCAS REGISTRALES AFECTADAS: - Finca n°.1. Registral n°. 2.975, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.653, libro 408, folio 45, inscripción 13. Ref. Catastral 7905501UL5080N-0001-TK. Superficie registral: 111.620 m2. Superficie real: 111.408 m2 - Finca n°.2. Registral no. 42.686, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.956, libro 567, folio 108, inscripción la. Ref. Catastral 7206605 UL5070N 0001 F. Superficie: 6.339 m2.

Examinado entonces el expediente, del que son sus

ANTECEDENTES

I.- PLANEAMIENTO QUE SE DESARROLLA.- Con fecha 19 de diciembre de 2003 y n°. de registro 30.544, tiene entrada en este Ayuntamiento el proyecto de actuación que desarrolla el Plan Parcial del Sector ARUP 1/9 "CASA DE MISERICORDIA 1" del Plan General de Ávila, redactado por el arquitecto D. Alfonso Sánchez Macho, visado por el COACyLE el 16/12/03, promovido por los propietarios de los terrenos afectados. Por ello debe entenderse que el expediente se tramita mediante el sistema de concierto, según lo dispuesto en el art.78 y 79 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana aprobado definitivamente mediante Orden de 19.10.98 de la Consejería de Medio Ambiente y ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León (B.O.C.y.L. 27.10.98), publicado íntegramente en el B.O.P. 16.12.98, y del Plan Parcial del Sector aprobado definitivamente el 28/02/02 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n° 118 de fecha 26/06/03.

II.- DOCUMENTACIÓN.- El proyecto de actuación presentado tiene el siguiente contenido:

1. MEMORIA INFORMATIVA, DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA.- 1.1. Antecedentes.- 1.2. La figura del Proyecto de Actuación.- 1.3. Objeto del proyecto.- 1.4. Identificación del urbanizador y relación de los propietarios que constan en el Registro de la Propiedad y de los titulares que figuran en el Catastro.- 1.5. Reparcelación.- 2. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN DEL SECTOR MIDERICORDIA 1 DEL PGOU DE ÁVILA.- 2.1. Introducción.- 2.2. Plan de etapas.- 3. GARANTIAS QUE ASEGURAN LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN.- 3.1. Garantías del exacto cumplimiento de los compromisos.- 3.2. Medios económicos con que cuentan los promotores de la actuación, con indicación de los recursos propios y fuentes de financiación.- 4. CUENTA DE LIQUIDACIÓN.- 4.1. Equidistribución de los costes de urbanización y otras cargas.- 4.2. Participación del Ayuntamiento en las plusvalías generadas por su acción urbanística.- 4.3. Cuenta de liquidación provisional.- 4.4. Carga real de las parcelas.- 4.5. Cuenta de liquidación definitiva.- 5. PLANOS DE INFORMACIÓN.- 6. ANEXOS.- Anexo I: Certificado del Registro y escrituras de propiedad.- Anexo II: Escritura de propiedad de los terrenos.- Anexo III: Certificados catastrales.

CONVENIO URBANISTICO SUSCRITO ENTRE LOS PROPIETARIOS, protocolizado en escritura pública otorgada el 19 de febrero de 2004 ante el Notario de Ávila D. Jesús Antonio de las Heras Galván con el n° 512 de su protocolo.

Examinada la citada documentación se considera suficiente para la tramitación del expediente.

III.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE.- Visto el proyecto presentado, y vistas las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana, y teniendo en cuenta el Proyecto de Actuación presentado se tramita mediante el sistema de concierto por el único propietario de los terrenos afectados, en desarrollo de las previsiones del Plan General y del Plan Parcial ARUP 1/9, en relación con lo establecido en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (arts. 72, 73, 74.1.a, 75, 76, 77, 78 y 79). Y considerando que la documentación aportada es suficiente para iniciar el procedimiento de apro-

bación del expediente, sin perjuicio de los informes y documentación que deban recabarse, en su caso, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 26 de febrero de 2004 acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación y Reparcelación del Sector ARUP 1/9 "CASA DE MISERICORDIA" del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, promovido por el Sistema de Concierto por el conjunto de propietarios de los terrenos, según la redacción dada por el arquitecto D. Alfonso Sánchez Macho y visado por el COACyLE el 16 de diciembre de 2003. El proyecto reseñado se completará con las correspondientes obras de urbanización, cuya aprobación se tramitará en expediente aparte.

Segundo.- La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas de la tramitación que sigue el mismo, y del periodo de información pública al que se someterá. A tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición pública del citado proyecto, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila. En este periodo podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, 7-3°.planta, en horario de 9,00 h. a 14,00 h, y así como formularse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo. El presente trámite de información pública se realiza también a los efectos previstos en el Real Decreto 1093/1997.

Tercero.- Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro. Asimismo, se solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, y la practica de los asientos que correspondan, a cuyo efecto se faculta al promotor del expediente para la aportación de la citada certificación que deberá expedirse al día de la fecha. Igualmente se aportará certificación descriptiva y gráfica original expedida por el Centro de Gestión Catastral. Si a la vista de dichas certificaciones aparecen nuevos interesados en el expediente, se les dará traslado igualmente de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.- Concluida la información pública, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva, señalando los cambios respecto de lo aprobado inicialmente, lo que se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

IV.- INFORMACIÓN PUBLICA.- Conforme establece el art. 76.3.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 79.c) de la citada Ley, el acuerdo de aprobación inicial fue debidamente notificado a los titulares que constan en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, a la Gerencia Territorial del Catastro, y al Registro de la Propiedad. El trámite de información pública del expediente se ha llevado a cabo mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 10 de marzo de 2004, y en El Diario de Ávila de 17 de marzo de 2004, a los efectos previstos también en el RD 1093/97 de 14 de julio (BOE 23/07/97).. Durante el plazo abierto al efecto no se formularon alegaciones.

V.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.- Con fecha 16 de abril de 2004, D. Pedro Villanueva Laso, en calidad de representante del conjunto de propietarios, presenta nueva documentación visada el 16 de abril de 2004, en virtud de la cual se corrigen los errores materiales observados que afectan a las parcelas resultantes n° 10 y no 11. Al mismo tiempo se adjuntan copias de los anuncios publicados y se solicita la aprobación definitiva del expediente.

Igualmente con fecha 26 de abril de 2004, el representante de los propietarios afectados completa la documentación anterior dando respuestas al requerimiento contenido en el acuerdo de aprobación inicial del expediente.

VI.- FUNDAMENTACION JURIDICA.- Los razonamientos jurídicos que deben tenerse en cuenta en la resolución del expediente son los que se reproducen a continuación como Fundamentos de Derecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN.- El proyecto presentado responde a las previsiones contenidas en el Plan Parcial ARUP 1/9 "CASA DE MISERICORIA 1" aprobado definitivamente el 28 de febrero de 2002 (BOP n° 118 de 26/06/03), que desarrolla el Plan General de Ávila aprobado por Orden de 19 de Octubre de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León (BOCyL y BOP 27/12/98).

SEGUNDO.- INICIATIVA URBANISTICA.- El Proyecto de Actuación reseñado ha sido presentado los propietarios de los terrenos afectados, al amparo de lo dispuesto en el art. 78 y 79 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, teniendo en cuenta

que el Proyecto de Actuación en el sistema de Concierto es un instrumento de gestión urbanística que abarca una unidad de actuación y que tiene por objeto garantizar que se lleva a efecto la actuación urbanística en sus dos vertientes: ejecución física mediante proyecto de obras de infraestructuras y urbanización, y ejecución jurídica mediante un proyecto de equidistribución (art. 75. Ley 5/1999).

En el proyecto presentado no se incluye el Proyecto de Urbanización, el cual se ha tramitado en expediente aparte (art. 75.4 Ley 5/1999) que una vez aprobado quedará integrado en el proyecto de actuación que ahora se tramita.

TERCERO.- REPARCELACIÓN.- El Proyecto de Actuación que se tramita incluye entre sus determinaciones la reparcelación de las fincas. Como consecuencia de ello, diremos que tiene por objeto expresar literaria y gráficamente con carácter vinculante, de acuerdo con las determinaciones del Plan General que le legítima y al que ejecuta, la localización y descripción de las superficies de suelo y sus aprovechamientos que han de adjudicarse a los propietarios del suelo y a la Administración actuante, en este caso el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, así como determinar y distribuir la carga urbanizadora (Capítulo I del Título I del Volumen III - BOP 16/12/98, pág. 119-121).

Así pues, la delimitación de la Unidad de Ejecución proyectada por el Plan Parcial describe literal y gráficamente la realidad física de los terrenos, incluyendo la situación jurídica de los mismos, con lo que el promotor del expediente asume cualquier responsabilidad que se derive sobre la omisión, error o falsedad de sus declaraciones.

Examinado entonces el proyecto, resulta que incluye la delimitación del área del Plan Parcial (Art. 45.1.a), señala las reservas de terreno para parques y jardines públicos, zonas deportivas públicas y de recreo y expansión (Art. 45.1 c) RP), así como las reservas para centros culturales y docentes públicos y demás servicios de interés social, y los terrenos donde se materializará el aprovechamiento municipal.

CUARTO.- DOCUMENTACIÓN Y OBJETO.- A la finalidad expresada anteriormente responde el mencionado proyecto. Así pues, la documentación presentada tiene por objeto lo siguiente:

A) Establecer las bases técnicas y económicas de la actuación integrada que abarca el ámbito territorial del Plan Parcial ARUP 1/9 "CASA DE MISERICORDiA 1". B) El establecimiento y reparto de los beneficios y cargas de la ordenación urbanística en el ámbito territorial del Plan Parcial. C) La regularización de la configuración de las fincas. D) Fijar el aprovechamiento urbanístico asignado al Ayuntamiento. E) La asignación al Excmo. Ayuntamiento de los terrenos de cesión obligatoria correspondientes a espacios libres de uso -público y red viaria.

En consecuencia con lo expuesto resultan las siguientes cesiones: Suelo libre de uso público: parcela no 16 de 7.324 m2 y n° 6 de 6.284 m2. Dotacional comunitario: parcelas n° 8 y 11 de 5.093 y 9.163 m2. Aprovechamiento municipal de cesión (10% de la actuación): parcela no 9 de 4.257 m2, una edificabilidad de 6.486 m2 con un n° máximo de viviendas de 64. Red viaria: parcela n° 17 de 33.242 m2.

QUINTO.- DETERMINACIONES.- Con anterioridad al inicio de la ejecución material del planeamiento, es decir a la urbanización y edificación de los terrenos, es necesario que se haya procedido a la distribución equitativa de los beneficios y cargas del propio Plan (art.14.1.d Ley de 13 de abril de 1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y art.18.3 c de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.), lo cual se produce en este caso con la tramitación y aprobación del correspondiente proyecto de actuación. Igualmente, deberá haberse aprobado definitivamente el correspondiente proyecto de urbanización que se tramita simultáneamente en expediente aparte, y asimismo la aprobación del Plan Parcial que se desarrolla deberá haber ganado plena eficacia mediante su publicación.

Finalmente, el Proyecto de Actuación se completa con el correspondiente documento donde los interesados convienen el sistema de actuación por concierto que deberá observarse.

SEXTO.- PROCEDIMIENTO.- El procedimiento de elaboración y aprobación del Proyecto de Actuación que se ha observado es el establecido por el artículo 76 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, en relación con lo establecido en el art. 77 y 78 de la citada Ley.

En consecuencia, una vez aprobado inicialmente el Proyecto de Actuación por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26 de febrero de 2004, el expediente fue sometido al correspondiente trámite de información pública durante el plazo de un mes,

sin que durante el mismo se produjera ninguna alegación.

A la vista del resultado de la información pública, procede entonces resolver sobre la aprobación definitiva del expediente (art. 76.3.b. Ley 5/1999), para lo que es competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía mediante resolución de 13 de enero de 2004, en relación con las atribuciones que le confiere el art. 21.1.j) de la Ley de Bases de Régimen Local según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre. La aprobación del Proyecto de Actuación producirá los efectos contemplados en el art. 77 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, debiéndose llevar a efecto lo establecido en el art. 76.3.d. de la citada Ley.

Por todo lo expuesto, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR MAYORIA ABSOLUTA, ACORDO:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación que desarrolla por el sistema de concierto, promovido por los propietarios de los terrenos afectados, el Plan Parcial ARUP 1/9 "CASA DE MISERICORDIA 1" aprobado definitivamente por el Pleno Municipal el 28/02/02, en desarrollo del Plan General de Ávila aprobado por Orden de 19 de Octubre de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León (BOCyL y BOP 27/12/98). Todo ello en los mismos términos en los que fue aprobado inicialmente, y considerando que las parcelas de cesión a favor del Ayuntamiento en concepto de cesión obligatoria y gratuita lo son libres de cualquier carga o gravamen.

El citado proyecto quedará complementado, a su vez, con el convenio suscrito para la ejecución de las obras de urbanización, así como con el proyecto de obras de infraestructuras o de urbanización correspondiente. Así mismo, el Proyecto de Actuación se entiende, igualmente, completado con las determinaciones establecidas en el planeamiento urbanístico y legislación aplicable, en aquellos aspectos no contemplados expresamente en el expediente, sin que pueda modificarse en éste lo establecido en el Plan Parcial que se desarrolla, en consecuencia deberá identificarse el número máximo de viviendas permitidas en cada una de las parcelas resultantes. Considerando además que la descripción de la realidad física de los terrenos, incluyendo la situación jurídica de los mismos realizada en el expediente implica que los promotores del mismo asumen cualquier responsabilidad que se derive sobre la omisión, error o falsedad de sus declaraciones.

Segundo.- Como garantía de la actuación y del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización e infraestructuras, según la evaluación del propio Proyecto de Actuación, la parcela edificable resultante, queda gravada, con carácter real, como garantía de la actuación. Esta afección tendrá la misma preferencia a cualquier otra y a todas las hipotecas y cargas anteriores, excepto a los créditos a favor del Estado y demás créditos tributarios en favor del mismo, que estén vencidos y no satisfechos y se hayan hechos constar en el Registro antes de practicarse la afección ahora establecida. La citada afección solo podrá cancelarse a instancia de la parte interesada a la que se acompañe certificación, debidamente aprobada por el Ayuntamiento, donde se haga constar que están totalmente pagados los costes de urbanización correspondientes a la actuación. Todo ello conforme lo establecido en el art.78 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Tercero.- Notificar el acuerdo de aprobación definitiva del expediente a los titulares registrales y catastrales de los terrenos afectados, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. A este respecto, deberá tenerse en cuenta el contenido de las correspondientes certificaciones descriptivas y gráficas expedidas por el Centro de Gestión Catastral al día de la fecha, así como de certificaciones registrales actualizadas, y en el caso de que aparezcan nuevos interesados en el expediente se retrotraerán las actuaciones al trámite de audiencia para los mismos. Los gastos de publicación deberán asumirse por los promotores del expediente como gastos de urbanización (art.61 RGU).

Cuarto.- Una vez practicadas las notificaciones correspondientes y sea firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación, en un plazo de tres meses el urbanizador depositará el Proyecto de Actuación en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan, procediendo su efectiva inscripción del mismo conforme establece el RD 1093/97 de 14 de julio (BOE 23/07/97). A tal efecto, queda facultado el Sr. Alcalde para la realización de cuantas operaciones materiales, técnicas y jurídicas resulten necesarias, tendentes a producir dicha inscripción registral, formalizando al efecto cuantos documentos sean precisos.

Quinto.- Los efectos que se producen como consecuencia de la aprobación del Proyecto de Actuación son los siguientes:

1.- La aprobación del Proyecto de Actuación otorga la condición de urbanizador a su promotor, quedando éste obligado a ejecutar la actuación en las condiciones establecidas en dicho Proyecto.

2.- Además de lo establecido en la legislación del Estado en cuanto a extinción de derechos reales y cargas constituidos sobre las fincas originales y exenciones fiscales para la adjudicación de nuevas fincas, la aprobación del Proyecto de Actuación, producirá los siguientes efectos inmediatos:

a) Transmisión al Ayuntamiento, en pleno dominio y libres de cargas, gravámenes y ocupantes, de los terrenos que son objeto de cesión, para su afectación a los usos previstos en el planeamiento y su incorporación al Patrimonio Municipal, de Suelo en su caso.

b) Subrogación, con plena eficacia real, de las antiguas fincas por las nuevas, una vez establecida su correspondencia, y documentada la titularidad de las fincas aportadas respecto de aquellas sobre las que no se haya suscrito la correspondiente escritura pública de transmisión, en su caso.

c) Afectación real de las parcelas adjudicadas al cumplimiento de las cargas y al pago de los gastos inherentes al sistema de actuación correspondiente."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 30 de Abril de 2004

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 1.941/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO

De conformidad con el articulo 105.6 de la Ley General Tributaria se relacionan a continuación los expedientes ejecutivos providenciados de apremio cuya notificación intentada por dos veces, no ha sido posible realizar por causas no imputables a esta administración.

MULTA DE TRAFICO

NIF	Nombre y Apellido	Nº Expediente
02656438F	AGUDO PEREIRA DANIEL ANGEL	200.752
50284909D	AIZPURUA GARZON SOLEDAD	201.130
50800557C	ALONSO VAZQUEZ JOSE ANTONIO	201.234
06559680B	ALVAREZ DIMAS LUIS JESUS	41.189
50156258C	ANTONIO HERNANDEZ ERNESTO	201.048
09252643L	ARANZANA MENDEZ ORLANDO	200.704
00269700W	ARGANDA SANCHEZ JOSE IGNACIO	200.828
06570609S	ARROYO JIMENEZ DAVID	201.263
50916960C	BARROSO HERNANDEZ QUINTIN	41.963
50815728B	BELINCHON NUÑEZ M. ANGELES	201.063
05285589M	BERMEJO ARRABAL MARIA	201.030
70815762G	BLANCO CARRERA DIEGO	200.965
06551205T	BLANCO RECIO JUAN JOSE	201.002
06571283E	BLAZQUEZ BLAZQUEZ M. ROCIO	200.781
06551283D	BLAZQUEZ GUTIERREZ ESTHER M.	201.037
06555095A	BLAZQUEZ SAN ROMAN JULIO	200.818
06524936C	BORREGUERO AREVALO LUIS MIGUEL	200.741
06525016P	BRAVO VIERA M. PILAR	201.023
06508098H	BUSTOS DE PEREZ SALCEDO M. JOSE	200.988
03425995F	CALVO CANTERO JORGE JUAN	200.960
22662116D	CAMACHO PEREZ ANTONIO MANUEL	200.802
02804956Z	CARRASCO GARCIA INES	200.702
06571956M	CARRERA HERNANDEZ M. MILAGROS	201.247
06533053H	CARRETERO CASIMIRO ANA MARIA	200.831
06528298R	CASTILLO DEL CANO HIPOLITO	200.935
00664218R	CASTRO DEL SANCHEZ JESUS JOSE	200.731
06548835E	CENALMOR GONZALEZ FRANCISCO JA	200.680
06522456R	CERRADA ORTEGA SALVADOR RAFAE	41.232

06538598C	CORRAL MARTIN GABRIEL	201.114
06527094Q	CRIADO DIAZ MANUEL	41.965
B05144472	DEL POZO GARCIA INFORMATICA S.L.	201.076
06563676M	DIAZ GOMEZ M. INMACULADA	41.008
06572781W	DIAZ MORATO JUAN ANTONIO	201.177
06512726T	DURAN MACHO ESPERANZA	200.995
06535418Z	ELCOROBARRUTIA SANCHEZ M. TERE	201.077
06545421N	ESCRIBANO GUTIERREZ JOSE	201.271
06566721Z	FERNANDEZ CANALES GUSTAVO ADO	201.009
44752603P	FERNANDEZ PEIRO JORGE	200.665
07519619E	FERNANDEZ VILLAMAYOR ENRIQUE	200.692
32849091P	FORNELL JOSE MARTA	200.876
02181871E	GABARRON DIAZ JAIME	41.115
02152282B	GALLEGO MALAGA MARTIN	200.998
09437907H	GALLEGO VELEZ JORGE	201.221
28616660Z	GARCIA CALLE ALFREDO	200.879
05160195F	GARCIA CANTO GERALDO M. PILAR	200.996
06546779J	GARCIA DIAZ PORFIRIO	201.034
28620070C	GARCIA GARCIA ADOLFO	200.656
00697043M	GARCIA GARCIA JOSE JAVIER	201.035
06566277F	GARCIA GOMEZ FELIPE	201.089
06523654A	GARCIA GUTIERREZ ROSA	41.880
06550884R	GARCIA LOPEZ MIGUEL ANGEL	201.274
06529174A	GARCIA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN	200.885
70804510E	GARCIA NIETO FERNANDO	200.722
06512099V	GARCIA RIVERO LUIS MIGUEL	41.339
06517549Q	GARCIA RODRIGUEZ MARTIN	200,901
00411437J	GARRANDES ASPRON JORGE FRANCI	201.340
70807546E	GARROSA GRANDE ERICA	41.345
06540721G	GIL MARTIN FERMIN	201.166
06524001M	GOMEZ ARAGONESES JAVIER	201.213
36935568Y	GONZALEZ BLAZQUEZ MARIA SOLEDA	201.187
06524773H	GONZALEZ FERNANDEZ M. BEATRIZ L	201.197
06556881H	GONZALEZ GARCIA M. MILAGROS	201.021
07018589R	ACERO PEREZ FRANCISCO ISAAC	200.968
07008410B	AGUNDEZ SEVILLA JESUS	201.097
06566864L	ALMOHALLA GONZALEZ PEDRO	201.201
06575553Z	ALVAREZ CANDIL GARCIA BALBINO M	200.679
51683585D	ANDRADAS RIVAS REBEDA	201.262
51689288P	APESTIGUE RODRIGUEZ RAFAEL	201.216
06578961H	AREVALO PEREZ EMILIANO MANUEL	201.145
25594678W	ARJONA BERDUGO EMILIO	201.151
12379000D	BAEZ PERDIGON ROMAN	201.207
06551647M	BASARTE LOPEZ FELIX JESUS	200.184
X1624168T	BENCHILLA FARID	200.234
06579630C	BERRON VAQUERO CRISTINA	201.287
70874159G	BLANCO LARA MARIA ALMUDENA	200.244
06555492D	BLASCO ALIAS MARIA ESMERALDA	201.316
06548258C	BLAZQUEZ GARCIA LUIS JESUS	200.394
06559526H	BLAZQUEZ PASCUAL JOSE LUIS	200.829
30640285E	BOO RODRIGUEZ LUIS FERNANDO	200.877
06559204H	BOUZA MORENO SANTIAGO	200.874
71413734E	BURON DIEZ MARIA VICTORIA	200.976
X3446691A	CADAVID POTES MARIO GERMAN	200.480
70801451E	CALVO PLAZA ANGEL LUIS	41.323
24263285X	CANTOS MUÑOZ EDUARDO	201.057
06482368W	CARRASCO RIO DEL FERNANDO	201.024
06527057W	CARRERO GUTIERREZ JOSE LUIS	200.945
06546746A	CASO DEL SAEZ LUCIANO	41.755
06571340X	CASTRO DE JIMENEZ JOSE LUIS	200.727
A05013065	CEJUDO MUÑOZ SA	201.022
50724620Y	CENTENO TOHARIA JAIME LUIS	200.947
06509340H	CORONA ESCRIBANO ANGEL	200.954
06347835L	CRESPO MAROTO JULIAN	201.117
22728632D	CRUZ JIMENEZ JOSEFINA	200.737
01927070S	DELGADO MARTIN ROBERTO	201.285
06506918B	DIAZ MARTINEZ M. CONCEPCION	41.355
06565783L	DOMINGUEZ OTERO ALICIA	201.016
01455630Y	ELCENTO RUIZ JOSE MARIA	200.882
06523141L	ELCOROBARRUTIA SANZ PILAR MERC	200.955
51877364J	ESTEBAN DOMINGUEZ JOAQUIN	41.195
11394591T	FERNANDEZ JIMENEZ FLORENCIO	200.844
43739393V	FERNANDEZ VERA GURBAL	201.336
06542500N	FERRERO LOPEZ JOAQUIN	201.184
32677953J	FRAGA MARTINEZ M. CARMEN	41.692
06511766Y	GALAN BENITO JESUS MANUEL	200.142
06565931Y	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	201.175
50449650R	GARCIA BARRERA-NABOZ JUAN	200.871
12215171D	GARCIA CANTALAPIEDRA ROSALIA JO	200.313
06558685M	GARCIA CONCEPCION LUIS JESUS	200.966
07845030Y	GARCIA FONSECA MIGUEL ANGEL	200.791
06528311Z	GARCIA GARCIA FAUSTINO	200.535
06573765C	GARCIA GARCIA MARCO ENRIQUE	200.698
06551048G	GARCIA GONZALEZ M. BELEN	201.278
06572156K	GARCIA HERNANDEZ JESUS MANUEL	201.385
14242829X	GARCIA MUÑOZ FRANCISCO JAVIER	200.904

70801623X	GARCIA MUÑOZ RAUL	200.061
16070721T	GARCIA RAJADO AITOR	200.169
06567864F	GARCIA RODRIGUEZ ALBERTO	201.176
06579125K	GARCIA SAEZ RAUL	200.564
06560661A	GARRIDO GONZALEZ RAFAEL	200.915
07472215K	GIL GUERRA JOSE RAMON	200.767
14301354T	GIMENEZ SAUMELL CARLOS ALBERTO	201.038
06563152X	GOMEZ VILLARROYA MIGUEL ANGEL	41.860
00120767V	GONZALEZ COLLADOS ANTONIO	200 796
06552639P	GONZALEZ GARCIA ENRIQUE	201.212
06571086D	GONZALEZ GONZALEZ RICARDO	200.962
06580576T	GONZALEZ JARA DAVID	200.918
06536041Q	GONZALEZ JIMENEZ M. TERESA	201.079
06514461X	GONZALEZ MARTIN FRANCISCO	41.206
06536239F	GONZALEZ SANCHEZ ADOLFO	201.025
06541349B	GONZALEZ VILAR MARIA CONCEPCIO	200.017
A05153630	GRUPO DE GESTION MOTOR S.A.	201.206
06581775A	GUTIERREZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL	200.027
50195433A	HERNANDEZ GRANADOS DIEGO	201.088
06509276T	HERNANDEZ HERNANDEZ GABRIEL	200.711
06546173M	HERNANDEZ JIMENEZ ELEUTERIO	41.701
06533654K	HERNANDEZ JIMENEZ JAVIER	200.884
06561082X	HERNANDEZ MARTINEZ PALOMA	201.352
11792469R	HERNANDEZ MONTERO JUAN FRANCI	200.799
06552862R	HERNANDEZ RIO DEL ABRAHAN	41.041
06559728J	HERNANDEZ SANCHEZ ENRIQUE	200.684
50830374Y	HERNANDO GARCIA MARIA TERESA	200.834
06572198V	HERRAEZ NIETO ALMUDENA MARIA	201.005
06565989H	HERRANZ FERNANDEZ M. PILAR	200.637
06578130S	HERRANZ LOPEZ ANGEL	201.144
06577215C	HERRERO HERNANDEZ M. EUGENIA	200.257
07248656E	IBAÑEZ ALFARO ALVARO	201.289
13046802Y	IZQUIERDO ORTEGA LUIS	200.957
70812951E	JIMENEZ ANDRES VICTOR	41.426
70803090M	JIMENEZ CANO ANTONIO	200.774
06573609W	JIMENEZ HERNANDEZ ALICIA MARIA	41.194
06576451S	JIMENEZ MARTIN BENEDICTO	201.014
70817473J	JIMENEZ SANCHEZ CARLOS	200.676
06545264Q	JIMENEZ SANCHIDRIAN FERNANDO	41.077
06549273T	LASTRAS RIO DEL FERNANDO	200.920
50537474B	LLANES AVENTIN M. ISABEL	200.804
06485230N	LOPEZ BERNAL GABRIEL	201.301
06553005Y	LOPEZ FERNANDEZ M. ISABEL	200.755
06568545K	LOPEZ JIMENEZ ANA	201.358
51681604Y	LUJAN MOYA EVARISTA	200.881
70810289M	MAGANTO BERRON HUGO	41.746
28663813V	MAÑOSO GOMEZ BLANCA ISAURA	41.799
06555787M	MAROTO MARTIN JOSE CARLOS	200,534
45687057H	MARRON FERRERO SOFIA	201.219
06576902Y	MARTIN ARRIBAS JOSE MARIA	41.504
08111839S	MARTIN CAMACHO BENITA YOLANDA	200.330
06572496Q	MARTIN DE LA FUENTE PEDRO PABLO	200.980
06550888M	MARTIN GARCIA CARLOS	200.808
06485446K	MARTIN GRANADO ISIDRA	41.955
06539004N	MARTIN HERNANDEZ JOSE MANUEL	201.054
06540322L	MARTIN JIMENEZ RESTITUTO	201.039
70806120E	MARTIN LOPEZ MARTA CONCEPCION	201.291
06519288F	MARTIN MAROTO JOSE JAVIER	200.777
06544732J	MARTIN PARRA DE LA JAVIER	201.339
06568289H	MARTIN PESO CRISTOBAL	201.000
06566832X	MARTIN SANCHEZ DAVID	200.784
03368412Q	MARTIN SANZ EMILIO GREGORIO	201.257
07493759Z	MARTINEZ GARCIA JORGE	201.208
51908500F	MARTINEZ VICENTE ALFONSO	200.984
06522790J	MAYORGA BURGOS M. TERESA	41.122
B05156237	MEDANO MOTOR S.L.	201.281
06557560F	MIGUEL PORTEROS LUZ MARIA	200.913
50463886T	MOCHON BLANCO JUAN JOSE	201.318
50408408K	MORALES PALACIOS FELIX	200.914
50176725V	MORENO SILVA FRANCISCO JOSE	200.896
22714408E	MUÑOZ AGUIRREZABAL M. ITZIAR	201.369
06572032N	MUÑOZ BERRON JUAN CARLOS	200.673
06551887S	MUÑOZ CORBACHO ANTONIO DOMING	200.961
50158632W	MUÑOZ GOMEZ PEDRO	200.655
06570275A	MUÑOZ LOPEZ PEDRO JESUS	41.105
12398951L	MUÑOZ MARTIN MONICA	200.951
06548165L	MUÑOZ SANCHEZ JOSE LUIS	201.028
10410269D	NEIRA VELASCO ALFONSO	200.878
70806822B	NOGAL DEL SANCHEZ ANTONIO	200.946
12402818E	ORDUÑA GALLEGO RICARDO	200.906
06484554A	ORTEGO NAVARRO PEDRO	201.226
70801035C	PACHO GONZALEZ AVELINO	200.073
06522551G	PARADINAS GOMEZ JUAN	41.394
06525481J	PASCUAL JIMENEZ ESTRELLA	200.917
49002461H	PEDRAZA RICO LUIS MIGUEL	201.349
06580966E	PEREZ APARICIO JAVIER	200.783

06486159K	PEREZ GALAN ANTONIO	200.377
06532108Q	PEREZ GAYO CIPRIANO	200.803
06555350M	PEREZ JIMENEZ M. SONSOLES	200.697
09376406L	PEREZ RON M. MONSERRAT	201.246
06581384A	PEREZ SANCHEZ IGNACIO	201.065
06524670F	PERIBAÑEZ JIMENEZ EUGENIO	201.374
70807119D	PINDADO MARTIN DIEGO	200.865
06568251A	PLAZA CORTAZAR M. LUCIA	200.857
06537936W	POSE GARCIA JUAN	201.046
06583055H	GONZALEZ JIMENEZ CARLOS	201.264
06566716D	GONZALEZ MARTIN ANDRES	200,710
12361551V	GONZALEZ REGUERA INMACULADA	201.338
78566413T	GONZALEZ SANCHEZ ATHAL	200.975
06567883A	GORDO MARTIN YOLANDA	201.008
02218537A	GUTIERREZ MENDOZA RAUL	200.717
06550415S	HERNANDEZ FERNANDEZ JULIAN	201.113
06497242H	HERNANDEZ GUTIERREZ RAMON	200.849
06534199Z	HERNANDEZ HERNANDO JESUS BERN	200.880
02881379P	HERNANDEZ JIMENEZ ENRIQUE	200.999
06503801E	HERNANDEZ MARTIN RAMON	201.111
06561081D	HERNANDEZ MARTINEZ ROBERTO	200.928
16789173R	HERNANDEZ MURO GONZALO	201.376
50026642D	HERNANDEZ ROMO MARIA MATILDE	201.266
02215984A	HERNANDEZ SANCHEZ PABLO BENJA	201.115
06520860S	HERNANDO GARCINUÑO JOSE ENRIO	41.977
51972083H	HERRAEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL	200.647
06513594V	HERRANZ LOPEZ ANDRES	200.412
12134096D	HERRANZ ORTIZ MIGUEL ANGEL	200.850
06511430S	HIDALGO BENITO LINO	41.214
06546320Z	IBARRONDO ORTEGA SONSOLES	200.446
06486394A	JERONIMO ABAD JESUS	200.775
06517177N	JIMENEZ BARROSO ANGELINA	41.545
06541772C	JIMENEZ ESTEBAN FRANCISCO JAVIE	41.096
06520226W	JIMENEZ HERNANDEZ ANGEL LUIS	200.887
06549878F	JIMENEZ MENDEZ ANGEL CARLOS	201.098
06552020X	JIMENEZ SANCHEZ JUAN JOSE	200.866
06584167A	JUSTO ENCINAR ALMUDENA	200.392
06534189G	LEAL JIMENEZ M. TERESA	41.051
12207988W	LOPEZ BENAVIDES M. CONCEPCION	200.925
06555394A	LOPEZ CALLE DE LA M. ELIECER	200.927
25870383Y	LOPEZ GARCIA ANTONIO	201.303
06459569L	LOPEZ NOGAL DEL JOSE LUIS	200.487
06577562E	MACHO MARTIN DIEGO	41.037
51046054S	MAGANTO GONZALEZ JOSE	200.247
06550282C	MARICALVA GOMEZ JOSE LUIS	201.018
06575638F	MAROTO RODRIGUEZ JUAN CARLOS	201.080
70807942G	MARTIN ARRIBAS JOSE ENRIQUE	41.242
09704766P	MARTIN BORGES ROBERTO	201.174
06539021Y	MARTIN CLAVO JOSE LUIS	201.388
51385820W	MARTIN DE PABLOS PABLO RUBEN	200.870
06573894B	MARTIN GONZALEZ JOSE MANUEL	200.923
06583605Q	MARTIN HERNANDEZ ADOLFO	201.304
70801592W	MARTIN JIMENEZ NOELIA	201.323
07726179L	MARTIN LASTRA DE LA ABELARDO	200.950
06578335J	MARTIN MAROTO ANGEL	200.793
06571632A	MARTIN MERINO MARIANO LUIS	201.017
06551813X	MARTIN PEREZ LUIS FRANCISCO	200.898
06568698J	MARTIN RESINA ALICIA	201.010
76120161M	MARTIN SANCHEZ JUAN CARLOS	200.903
51879552Q	MARTIN VALERA PEDRO MANUEL	201.012
22107585P	MARTINEZ SERRANO FRANCISCO FER	200.889
B05168968	MASA EXCAVACIONES Y CONTRATAS	201.066
06537042M	MAYORGA SANCHEZ BERNARDO	200.788
07956000R	MELLADO MIGUEL JESUS ALBERTO	41.414
06545434W	MIJAN VELAZQUEZ SARA	201.007
01084912W	MONTERO GOMEZ INES	200.550
12376313J	MORENO DE PRADA EDUARDO	201.243
06535497R	MOYA GONZALEZ FRANCISCO JOSE	41.766
06494711V	MUÑOZ ALBORNOS ANGEL	200.773
06572160W	MUÑOZ CARRERA OSCAR	41.562
03433170Y	MUÑOZ DIEZ FRANCISCO JAVIER	200.817
06559516P	MUÑOZ LOPEZ JOSE RAMON	200.147
06563190W	MUÑOZ MARTIN EMILIO	201.383
06574179C	MUÑOZ MARTIN OSCAR	41.603
06566390M	NAVAS BENITO VICTOR MANUEL	201.074
06512118J	NIETO SANCHEZ M. DEL CARMEN	200.823
06554984F	OLMEDO RODRIGUEZ EMILIO RAFAEL	200.814
06576339H	ORTEGA GONZALEZ MILAGROS	200.924
06569702M	OTERO CARRETERO EVA MARIA	200,761
06551456K	PALACIOS GONZALEZ RIVERA JAIME	201.013
06580085S	PARDO RODRIGUEZ ROBERTO	41.488
46213504H	PASCUAL SANFELIU JOSE LUIS	200.869
07976684P	PENA DE LA GAY VAN	201.229
12322391A	PEREZ DOMINGO MARIA ELENA	201.182
06547118F	PEREZ GARCIA ANUNCIACION	41.419
07834158J	PEREZ GONZALEZ JOSE	200.872

06521122R	PEREZ PEREZ M. ISABEL	200.677
70793783J	PEREZ SANCHEZ GUILLERMO	200.883
03447346Z	PEREZ TORQUEMADA RAQUEL	201.116
06541028N	PINDADO GOMEZ ALICIA	200 764
06564948N	PINDADO SAN SEGUNDO JOSE LUIS	201.286
07827241L	PLAZA GALAN MIGUEL MATEO	200.939
06569661X	POZO DEL ARRABAL CESAR	201.240
11691553D	PRIETO ALONSO BALTASAR	200 654
03420872J	PROVENCIO BARRIO EMILIO JESUS	200.699
70799651Q	QUIROS BARBERO CARLOS	200 652
32841693Q	REY CARRACEDO LINO	201.433
09724204B	RIO FERNANDEZ FRANCISCO	200.991
06484544Q	RODRIGUEZ BLAZQUEZ MARISOL	41,325
06513532R	RODRIGUEZ LUJAN VICENTE	201,199
70779370K	RODRIGUEZ MARTIN LUIS	201,042
14846035H	RODRIGUEZ TRAEN JESUS JOAOUIN	200.675
32022273V	ROMERO LEDESMA DIEGO	201.179
52989897J	RUEDA GARCIA EDUARDO	201.178
06580305M	RUFES GALINDO ALFONSO	200.726
06564380L	RUFES LOPEZ YOLANDA	200 172
29468511Z	RUIZ SALGUERO JOSE MARIA	41.539
06495461P	SAEZ ARENILLAS MARTIN JULIAN 4	1.062
06516351Z	SAINZ LIQUETE JUAN PEDRO	201.050
06561825V	SAN SEGUNDO JIMENEZ M. TERESA	41 523
04184273K	SANCHEZ ALONSO RICARDO	201.427
06503213D	SANCHEZ ASIAIN M. ESTHER	41 007
06554686P	SANCHEZ CASADO JUAN CARLOS	201.248
06529972L	SANCHEZ DE MARCOS DOMINO	200.841
06513263P	SANCHEZ HERRAEZ M. SONSOLES	200.986
06569252S	SANCHEZ JIMENEZ M. ELENA	200 891
03460360X	SANCHEZ JOAO MARIO DANIEL	201.138
06545539S	SANCHEZ LOSADA ANGEL FRANCISC	200 038
06554397H	SANCHEZ MARTIN JOSE ANTONIO	201.001
06541566K	SANTAMARIA MONTERO M. ROSARIO	201.269
01785130P	SANTOS GARCIA JUAN	201.062
06549986T	SASSELLI CESPEDES M. MAR	200.097
06515049T	SEGOVIA BENITO MARTINA VICTORIA	201855
09790380Q	SEOANE ABUIN JORGE IGNACIO	201.300
03428500M	SIGUERO MONTES ANGEL	200.890
00789857Z	SOMOZA SERRANO JAVIER	201 311
06549538N	TAPIA CALAN M. ANGELES	200.753
06570746Z	TOLOSA TRIVIÑO RAQUE GUADALUPE	41.108
06579656T	TORRES DIAZ GUERRA M. SUSANA	201.371
06532903Y	VAL DEL PARRA RICARDO	200.758
01623630Z	VALLANO SOBRINO FRANCISCO	200.708
06496636X	VAQUERO CALVO JUAN LUIS	200.700
06570191B	VAZQUEZ GARCIA LORENZO	201.214
00569212P	VELASCO SERRANO RUPERTO	200 840
06347176G	VELAZQUEZ HERNANDEZ FERNANDO	41 212
50293145B	VIDAL GONZALEZ MIGUEL ANGEL	201.273
01489167D	YEPES IGLESIA DE LA JAIME JOSE	201.103
50110550J	PRIETO ESTEBAN MIGUEL ANGEL	201 172
70129872C	PUERTAS GONZALEZ JULIO CESAR	201 298
06571614P	REVIRIEGO MORALES LUIS MIGUEL	201 276
10154244C	RIESCO RANCHO SEGUNDO	200 938
06572524K	RIVERA MARTIN SILVIA	41.500
06547661K	RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN JOSE	41 527
50963315F	RODRIGUEZ MARIN EDUARDO	200 941
06536873C	RODRIGUEZ MARTIN MIGUEL ANGEL	41 817
07844801F	ROMERO BENITO JOSE	201.146
44400303E	RUBIO GARCIA JOSE ANTONIO	200 908
02894051F	RUEDA MONILS CESAR	200.794
70805395X	RUFES LOPEZ DAVID	41 751
06545988G	RUIZ HARO ALICIA ESTHER	41.672
06538640Q	SAEZ ALVAREZ M. BELEN	200 063
06545445J	SAEZ IGLESIAS ERNESTO	200.830
06562539H	SAMPEDRO BLAZQUEZ CARLOS	201 211
06579564T	SANABRIA PARADA CELIA	201.295
06520318W	SANCHEZ ASIAIN JOSE MARIA	41 147
06483008K	SANCHEZ CARO ANTONIO LUIS	41 895
04140109V	SANCHEZ CORRALES EDUARDO	200 839
46020885R	SANCHEZ GARCIA MARIANO	200.479
06562737D	SANCHEZ JIMENEZ CARLOS JAVIER	201.395
06544012Y	SANCHEZ JIMENEZ M.LOURDES	200.897
06528801K	SANCHEZ LOPEZ ISABEL ANGELITA	200.687
06536447P	SANCHEZ LOSADA LUISA FERNANDA	200.916
06525728F	SANCHEZ MIGUEL JESUS RAMON	200.598
06977764R	SANTAMARIA POLO TOMAS	200 649
05398737Q	SANZ HERRERO MARIA	200 582
06553457K	SAUGAR LUENGO M. ROSARIO	41.256
06555987K	SENOVILLA SAINZ JULIAN	200 175
33331197B	SERAL VARELA VILLAMOR MIGUEL	201 367
X2230529N	SILENZI UGO	200 685
01391988M	SOTO LANUZA DE JUAN LUIS	200.696
A05145743	TELECABLE AVILA S.A.	200.512
34041409Y	TORRANO ARAMBURU MARIA TERESA	201.233

12225375R	URRACA DIEZ M. CONCEPCION	200.461
06571774F	VALDALISO GONZALEZ JESUS ALBERT	41.654
06543159G	VALLEJO CASADO M. MERCEDES	200.666
70788774H	VAQUERO CORRAL M. DEL CARMEN	40 996
50289703L	VAZQUEZ GORDO FRANCISCO JAVIER	200.748
06466753G	VELAYOS LOPEZ CARMELO	41 285
06552632R	VELAZQUEZ MARCOS FERNANDO	200,949
06573019X	YAÑEZ JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	201 406
12225787E	ZAMORA DE LOS OJOS FRANCISCO	201.163

Los interesados o sus representantes, en su caso, deberán comparecer en el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento (C/ Esteban Domingo, n °2, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 13:30) a los efectos de ser notificados en el plazo de DÍEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados, podrán interponer contra las respectivas providencias de apremio, Recurso de Reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo señalado para la comparecencia anteriormente indicada.

Se advierte que en procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los arts. 14,4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 101 del Reglamento General de Recaudación, y que se podrá solicitar en aplazamiento y/o fraccionamiento del pago de acuerdo con la normativa reguladora de la materia.

Ávila, 11 de Mayo de 2004

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Ilegible*.

– o0o –

Número 2.102/04

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

ANUNCIO

Por parte de HOTEL MARÍA CRISTINA, S.A., con C.I.F. n° A45050499, se ha solicitado licencia de ambiental para actividad de AMPLIACIÓN DE HOTEL, en Plaza del castillo, s/n° de Villaviciosa, término municipal de Solosancho.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999 de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer puedan presentar alegaciones por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Solosancho, 25 de mayo de 2004.

El Alcalde, *Benito Zazo Nuñez*

– o0o –

Número 1.616/04

AYUNTAMIENTO DE MUÑOGALINDO

EDICTO

Por D. Juan Francisco Pascual Sanz, se ha solicitado a esta Alcaldía Licencia de Urbanismo y ejercicio de la actividad para instalación en el polígono 5 parcela 186 al paraje "Cárcava" o "Recorvos", de este término municipal, de una línea aérea de media tensión de 15 kv y Centro de Transformación de 25 kva. tipo intemperie sobre apoyo metálico.

Lo que se hacce público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25.2.b) de la Ley 5/1999 de 28 de abril de 2003, y en el art 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de revención Ambiental de Castilla y León para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende, puedan formular por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Muñogalindo, a 19 de abril de 2004.

El Tte. de Alcalde, *Juan José García Pato*.

Número 1.971/04

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

EDICTO

PRESUPUESTO GENERAL 2004

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de Abril de 2004, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2° del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2004, conforme al siguiente resumen por capítulos

Ingresos

Cap.	Denominación	Euros
a) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	57.636,40
2	Impuestos indirectos	72,12
3	Tasas y otros ingresos	63.069,11
4	Transferencias corrientes	56.796,01
5	Ingresos patrimoniales	14.813,16
b) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	299.692,06
9	Pasivos financieros	8.005,06
Total ingresos		500.083,92

Gastos

Cap.	Denominación	Euros
a) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	35.247,99
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	62.850,86
4	Transferencias corrientes	36.000,00
b) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	362.980,01
9	Pasivos financieros	3.005,06
Total gastos		500.083,92

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario: Escala de Habilitación Nacional, Subescala Secretaría-Intervención:

-1plaza agrupada al municipio de Santiago de Tormes.

Personal laboral: Operario de Servicios Múltiples 1 plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el tribunal contencioso-administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Bohoyo, a 17 de mayo de 2004.

El Alcalde, *Juan Matilla García*.

– o0o –

Número 1.764/04

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

EDICTO

En este Ayuntamiento se tramita expediente de cambio de calificación jurídica de un trozo de terreno de 22,36 m2, al resultar sobrante de la vía pública, para su posterior adjudicación al lindero D. Isidro Bardera Bardera.

Lo que se hace público por espacio de un mes pudiendo ser examinado dicho expediente en el refe-

rido plazo y formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Pedro Bernardo, a 4 de mayo de 2004.

La Alcaldesa, *Petra Ruiz Bardera*.

– o0o –

Número 1.765/04

AYUNTAMIENTO DE GUISANDO

ANUNCIO

Por la presente se hace público que por Dª Yolanda Torres Hernández, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia de apertura para centro de turismo rural en el paraje de la Herrezuela (parcela nº 81 del polígono nº 7) de este término municipal, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente de actividades clasificadas de Castilla y León, el expediente se somete a información pública durante un plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio, pudiendose durante dicho plazo examinarse y, en su caso, presentarse en este Ayuntamiento, las observaciones u alegaciones que se estimen pertinentes.

Guisando, a 30 de abril de 2004.

El Alcalde, *José Luis Blázquez Jara*.

– o0o –

Número 1.836/04

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2003.

Los interesados podrán examinarla en el plazo de quince días, hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de la Corporación.

Padiernos a 18 de mayo de 2004.

El Alcalde, *Jesús José Sánchez Jiménez*.

– o0o –

Número 1.924/04

AYUNTAMIENTO DE HERRADÓN DE PINARES

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2004

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HERRADÓN DE PINARES

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2004 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 de la citada Ley 39/88, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A.-OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	161.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	40.400,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	145.150,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	41.300,00
B.-OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	250.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.000,00
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0
	TOTAL INGRESOS	781.350,00

GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A.-OPERACIONES CORRIENTES		
1	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	96.300,00
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	280.725,00
3	GASTOS FINANCIEROS	17.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.700,00
B.-OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	348.000,000
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	18.325,00
	TOTAL GASTOS	781.350,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO:	Nº Plazas
- Con Habilitación Nacional	1
- De la Corporación	0
PERSONAL LABORAL	3
PERSONAL EVENTUAL	2
Total puestos de trabajo	6

Contra esta APROBACIÓN DEFINITVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Herradón de Pinares, a 7 de mayo de 2004

El Alcalde, *llegible*

– o0o –

Número 1.927/04

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE ORDENANZA FISCAL

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICO), adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2004 y no habiéndose presentado reclamaciones dentro del mismo, se eleva a definitivo dicho acuerdo, así como la ordenanza fiscal anexa al mismo, quedan elevados a definitivos según lo prevenido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 39/88, contra el citado acuerdo, los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la ley reguladora de dicha Jurisdicción.

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. (ICO)

Artículo 1.- Hecho Imponible.

1.- Constituye el hecho imponible del impuesto la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obra urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este municipio.

2.- Las construcciones, instalaciones y obras a que se refiere el apartado anterior podrán consistir en:

- Obras de construcción de edificaciones e instalaciones de toda clase de nueva planta *NO IMPORTA MATERIALES de construcción.

- Obras de demolición

- Obras en edificios, tanto aquellas que modifiquen su disposición interior como su aspecto exterior.
- Alineaciones y rasantes.

- Obras de fontanería y alcantarillado.

- Obras en Cementerios.

- Cualquiera otras construcciones, instalaciones u obras que requieran licencia urbanística.

3.- Esta exenta del pago del impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, que estando sujetas al mismo, vaya a ser directamente destinada a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus

aguas residuales, aunque la gestión se lleve a cabo por organismos autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.

Artículo 2.- Sujetos Pasivos

1.- Son sujetos pasivos de este impuesto, a titulo de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquellas.

Tendrán la consideración de dueño de la construcción e instalación u obra quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización.

2.-Tienen la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondiente licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obra, si no fueran los propios contribuyentes.

Articulo 3.- Base imponible, cuota y devengo.

1.- La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra y se entiende por tal a estos efectos el coste de ejecución material de aquella.

No forman parte de la base imponible, el impuesto sobre el Valor Añadido, ni tampoco los honorarios profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre estrictamente el coste de ejecución material.

2.- La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3.- El tipo de gravamen será 2,5 por 100

4.- El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Artículo 4. - Bonificaciones sobre la cuota del impuesto

- Bonificación para obras de especial interés para el municipio consistente en el fomento de construcción tradicional de la zona en piedra o con revestimiento de piedra al menos en el 80% de las fachadas.

Las bonificaciones serán las siguientes:

- Para las obras mayores: 0,5% de la Base imponible del ICO.

- Para obras menores: 2,5% de la Base imponible del ICO.

Corresponderá declarar la bonificación al órgano municipal competente para conceder la licencia de obra solicitada y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo.

Artículo 5.- Gestión.

1.- Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento declaración-liquidación, según modelo determinado al efecto, que contendrá los elementos tributarios imprescindibles para la liquidación procedente.

La base imponible se determinará en función del presupuesto presentado por los interesados, visado por el Colegio Oficial correspondiente cuando ello constituya un requisito preceptivo.

2.- Dicha declaración-liquidación deberá ser presentada en el plazo de cinco días a contar desde la solicitud de la oportuna licencia de obras o urbanística.

3.-En caso de que la correspondiente licencia de obras o urbanística sea denegada, los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de las cuotas satisfechas.

4.- A la vista de las construcciones, instalaciones y obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible, practicado la correspondiente liquidación definitiva y exigiendo al sujeto pasivo o reintegrandole, en su caso, la cantidad que corresponda.

Artículo 6.- Inspección y recaudación.

La inspección y recaudación del impuesto se realizarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria en las demás Leyes del Estado o autonómicas reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 6.- Infracciones y Sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Navaluenga, a 10 de mayo de 2004.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*

– o0o –

Número 1.929/04

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE PARA EL ARRENDAMIENTO DEL BAR-RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Aprobado por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 3 de mayo de 2.004 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por subasta urgente del arrendamiento del bar-restaurante de la piscina municipal, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación do este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente se anuncia subasta urgente, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

OBJETO

El arrendamiento del bar-restaurante de la piscina municipal, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas

TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación se fija en SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500,00 €). Podrá. ser mejorado al alza.

DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva del arrendamiento y el treinta de septiembre del año dos mil seis.

FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

Fianza provisional 150,00 €

Fianza definitiva 500,00 €

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

En la Secretaría del Ayuntamiento, dé 9 a 13 horas, dentro de los quince días naturales siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si el último día del plazo de recepción de proposiciones coincidiera con sábado, domingo o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

APERTURA DE PROPOSICIONES.

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas del sexto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para presentar proposiciones, no considerándose hábil, a estos efectos, el sábado. Si no se hubieran presentado proposiciones por correo, tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones

Cuando las licitaciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama dentro de la fecha y hora establecidas como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

No obstante, transcurridos cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

MODELO DE PROPOSICIÓN.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado lacrado o firmado por el licitador, y en el cual figurará el lema:

"PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN POR SUBASTA DEL ARRENDAMIENTO DEL BAR-RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE", con el siguiente modelo:

D. ..... mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en..... nº ..... titular del D.N.I. nº ....., expedido con fecha ..... en nombre propio (o en representación de ..... conforme acredito con poder bastanteado) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº ..... , de fecha ....., tomo parte en la misma, comprometiéndose a ser arrendatario del bar-restaurante de la piscina municipal para su explotación por el precio de (en letra y número)..... Euros, con entera sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, que acepto íntegramente.

San Esteban del Valle, a ..... de ..... de 200....

(firma)

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición los siguientes documentos:

a) D.N.I. del licitador cuando se trate de persona fisica o empresarios individuales, o escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario sea persona jurídica

b) Poder bastanteado cuando se actúe por representación.

c) Declaración responsable del licitador, otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u órgano cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de TRLCAP.

d) Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, concretamente con la presentación de los siguientes documentos: certificaciones actualizadas expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, y por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

e) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

f) Para acreditar la solvencia económica: informe de institución financiera acreditativo de la solvencia económica y financiera o, en su defecto, seguro de indemnización por riesgos profesionales.

g) Para acreditar la solvencia técnica o profesional: titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal responsable de la ejecución del contrato, relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

EXPOSICIÓN DEL EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CONDICIONES.

En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

GASTOS

Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

San Esteban del Valle, a 5 de mayo de 2004

El Alcalde, *José Luis Rodríguez Sánchez.*

– o0o –

Número 1.930/04

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

EDICTO

Por el AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO, representado por su Alcalde-Presidente D. José María Manso González, se solicita licencia municipal para la CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DESTINADO A MUSEO DE LA NATURALEZA y licencia ambiental para su FUNCIONAMIENTO, en la Urbanización Los Chopos, nº. 10, de ésta localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 27 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dicha construcción y/o actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que estime oportunas en el plazo de Veinte (20) días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Barraco, a 11 de mayo de 2004.

El Alcalde, *José María Manso González.*

Número 1.932/04

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, en sesión extraordinaria ceñebrada el 14 de mayo de 2004, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2004.

De acuerdo con el artículo 169.1 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el presupuesto al público durante quince días a partir de la publicación de este anuncio, durante los cuales los interesados según el artículo 170.1 podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno, únicamente por los motivos contemplados en el artículo 170.2 del mismo texto normativo. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Madrigal de las Altas Torres, a 14 de mayo de 2004.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez.*

– o0o –

Número 1.931/04

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los art. 101 y 102 de la Ley Organica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo alli establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y Leon el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DIAS NATURALES, acompañada de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Documentos acreditativos de los meritos o de los titulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración responsable de no estar impedido física o psíquicamente para la función judicial y de que va a residir en la localidad, y de no estar incurso en causa alguna de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánioca del Poder Judicial.

e) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Los solicitantes serán informados en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En San Pedro del Arroyo, a 10 de Mayo de 2004.

El Alcalde, *Pablo L. Jiménez Gutierrez.*

– o0o –

Número 1.933/04

AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS

ANUNCIO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el presupuesto general para el año 2004, caso de que durante el periodo de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de ciento treinta y ocho mil ciento sesenta y uno con cuatro euros, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	22.690,00
2	Impuestos indirectos	5.620,00
3	Tasas y otros ingresos	8.093,04
4	Transferencias corrientes	1.000,00
5	Ingresos patrimoniales	3.168,00
7	Transferencias de capital	71.200,00
	TOTAL INGRESOS	138.161,04

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	23.561,04
2	Gastos en bienes corrientes	40.600,00
4	Transferencias corrientes	1.000,00
6	Inversiones reales	73.000,00
	TOTAL GASTOS	138.161,04

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 78186 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas

- Personal funcionario de carrera

a) Funcionarios con habilitación de caracter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Puerto Castilla, Gil García y Solana de Ávila.-

Estará de manifiesto al publico por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Umbrías, a 17 de mayo de 2004.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.943/04

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintisiete de abril de dos mil cuatro, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de asfaltado de calles, -inversiones 2004-, en esta localidad, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento por el aumento de valor de valor de los inmuebles del área beneficiada por las própias calles ó aceras en las que se realizan las obras, calles o aceras que se abren o pavimentan.

El coste soportado de la obra se fija en 99.957,35 euros, que no cuenta con subvención de clase alguna, siendo por tanto por cuenta del Ayuntamiento la cantidad antes citada de 99.957,35 euros, por lo que se fija a repartir entre los beneficiarios la cantidad de 27.680,00 euros, equivalente al 27,69 por ciento del coste soportado. Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachadas de los inmuebles.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días contados a partir del siguiente al de la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Las Navas del Marqués, a 17 de mayo de 2004.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

– o0o –

Número 1.962/04

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno de fecha 05 de mayo de 2004 ha sido aprobada la enajenación del bien inmueble "Parcela de terreno rústico de 10.400 m2 en el paraje del Laderón" en este Término Municipal por subasta pública, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien "Parcela de 10.400 mz en el paraje del Laderón" por subasta pública, cuyo contenido es el siguiente:

1. Órgano de contratación: Pleno de la Corporación. Organismo: Ayuntamiento de San Juan de Gredos. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Número de expediente: 01/2004

2. Modalidad de adjudicación:

Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

3. Objeto del contrato: Parcela de 10.400 m2 de terreno rústico en el paraje del Laderón. Conforme plano obrante en el expediente.

4. Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones: Secretaría del Ayuntamiento, c/

Iglesia, n.° 37, Municipio de San Juan de Gredos, (Ávila) C. P. 05633

5. Fecha limite de recepción de proposiciones: El día en que se cumplan quince, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

6. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 14 horas del primer día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

7. Garantía provisional: Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 1.022,00 euros, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Modelo de proposición:

D....., con domicilio en ....., municipio de ....., C.P. ..... y D.N.I. n° ..... expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ..... como acredito por .....) enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien inmueble "Terreno rústico, según plano que consta en el expediente, al paraje del Laderón", anunciada en el Boletín oficial de la Provincia n° ....., de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiendome a abonar por el bien inmueble objeto de la enajenación la cantidad de ..... (letra y número), con arreglo al Pliego de Clausulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la LCAP.

En San Juan de Gredos, a 12 de mayo de 2004.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves.*

– o0o –

Número 2.032/04

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA

a) Organismo: Ayuntamiento de Candeleda (Ávila)

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

a) Descripción del objeto: La obra terminación Camping Municipal (Pistas deportivas), incluida en el Programa Operativo Local Objetivo 1 2004, con el número 175.

b) Lugar de ejecución: Candeleda (Ávila).

c) Plazo de ejecución: 3 meses a contar desde el día siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si fuese de conformidad, en otro caso, se estará a la notificación de la resolución por el órgano a la notificación de la resolución por el órgano competente, que resuelva las diferencias.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Se señala como tipo máximo de licitación ochenta mil novecientos setenta y un euros con cincuenta y siete céntimos. En dicha cifra queda incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

5.- GARANTÍAS

Provisional. se exigen 1.619,43 euros, equivalentes al 2 por 100 del presupuesto del contrato, entendiéndose por tal el fijado como tipo de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

6. a) Entidad: Ayuntamiento de Candeleda (Ávila)

6. b) Domicilio: Plaza Mayor, 1

6.c) Localidad y código postal: Candeleda-05480

6.d) Teléfono: 920 380 001

6.e) Fax: 920 380 033

6.f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: el día 14 natural siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula

decimonovena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General del Ayuntamiento de Candeleda (Ávila). Plaza Mayor n° 1 (de 9:00 a 13:00 hs) Código Postal 05480.

d) Admisión de variantes: no se admiten.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS

a) Entidad: Ayuntamiento de Candeleda (Ávila)

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1

c) Localidad: Ávila

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12:00 hs.

9.- GASTO DE ANUNCIOS

Los gastos de este anuncio y demás que sean preceptivos, así como el resto de los gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Candeleda, 24 de Mayo de 2004

El Alcalde *Eugenio Miguel Hernández Alcojor.*

– o0o –

Número 1.999/04

AYUNTAMIENTO DE MUÑOGALINDO

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Muñogalindo (Avila) convocó cocursooposición libre para la provisión de la plaza de operario-guía para el centro de visitantes "Valle Ambles" y atención centro socio-cultural, con jornada a tiempo parcial (20 horas semanales), mediante publicación de las bases en el B.O.P. de fecha 5 de Abril de 2004.

Como quiera que el retraso en alguna de las publicaciones en las que ha sido insertado el anuncio de la convocatoria, ha provocado confusión e imposibilidad de presentar solicitudes en el plazo previsto, esta Alcaldía, abre un nuevo período de veinte días naturales a contar del día siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Ávila, a fin de que todas las personas interesadas en la provisión de la plaza que no hayan presentado solicitud, puedan presentar sus instancias.

Muñogalindo a 20 de mayo de 2004.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz.*

– o0o –

Número 1.926/04

MANCOMUNIDAD DE AGUAS PRESA DE SANTA CRUZ DE PINARES

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 15 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2004, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día 11 de Mayo de 2004

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días habiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: el Consejo de Gobierno de la Mancomunidad.

En Santa Cruz de Pinares, a 13 de Mayo de 2004

El Presidente, *Ilegible.*